



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

LA CONVENCION - CUSCO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 201-2022-A-MDQ/LC.

Quellouno, 05 de Octubre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO:

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 153-2022-A-MDQ/LC, de fecha 26 de Agosto del 2022; Informe N° 0075-2022-MDQ/LC, de fecha 04 de octubre del 2022, del Gerente Municipal, mediante el cual, solicita reconstituir el Equipo de Transferencia del Titular Saliente – ETTS, de la Municipalidad Distrital de Quellouno, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme se desprende de lo previsto en el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, que modifica el Capítulo XIV de la Constitución, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, en la cual establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia en los asuntos de su autonomía que radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración conforme el ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 153-2022-A-MDQ/LC, de fecha 26 de agosto del 2022, mediante el cual se Resuelve, en su **Artículo Primero.** - Reconstituir el Equipo de Transferencia del Titular Saliente - ETTS, de la Municipalidad Distrital de Quellouno, establecido por la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada mediante la Resolución de la Contraloría N° 267-2022-CG, es como sigue: **Responsable de Equipo de Transferencia de Titular Saliente:** Lic. Adm. RICAR SOTA CONDORI - Gerente Municipal. **Integrantes del Equipo de Transferencia de Titular Saliente:** Ing. Econ. MIRIAN MAMANI LAURA - Jefe(a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Econ. EFRAIN FLORES RODRIGUEZ - Jefe de Oficina de Administración; Abog. PAUL JEAN BARRIOS CRUZ - Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica; Abog. HEBERT MAMANI CACERES - Jefe de Oficina de Secretaría General; Ing. EDUARDO ELIAS RAMOS CARDENAS - Gerente de Infraestructura; Ing. JULIO WILBERT LATORRE SOTOMAYOR - Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales; Ing. ALEX FELICIANO VARGAS AUCAPUMA - Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente;

Que, mediante Informe N° 0075-2022-MDQ/LC, de fecha 04 de octubre del 2022, emitido por el Lic. Adm. Richar Sota Condori – Gerente Municipal, propone para Reconstituir el equipo de Transferencia del Titular, solicita que se emita un nuevo acto resolutorio y al mismo tiempo propone a funcionarios y servidores que conformaran el equipo, y de esta forma se Reconstituya el Equipo de Transferencia del Titular Saliente – ETTS, por motivos a que mediante Resolución de Alcaldía N° 153-2022-A-MDQ/LC, de fecha 26 de Agosto del 2022, ha sido reconstituido el Equipo de Transferencia del Titular Saliente - ETTS, pero algunos integrantes del equipo mencionados en dicho acto resolutorio han renunciado en el mes de setiembre;

Que, mediante la Ley N° 30204 "Ley que Regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", señala en su **Artículo 3.- Obligatoriedad del proceso** Los gobernadores regionales y alcaldes de municipalidades provinciales y distritales que cesan en sus cargos, dirigen y ejecutan bajo responsabilidad, las acciones de transferencia de la administración regional o local a las nuevas autoridades electas, de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por la presente Ley. El procedimiento de transferencia de la gestión administrativa es de interés público, de cumplimiento obligatorio e involucra tanto a la autoridad que cesa como a la autoridad electa para el nuevo periodo de gestión. **Artículo 8.- Directivas y Lineamientos** La Contraloría General de la República es responsable de emitir las directivas correspondientes tanto para el cumplimiento del proceso de transferencia como para la formulación del informe de rendición de cuentas y transferencia;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, de fecha 03 de agosto del 2022, Resuelve en su **Artículo 1.-** Aprobar la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI - "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", y en su **Artículo 2.-** Dejar sin efecto la Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, que aprobó la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales";

Que, en su **Numeral 6.4**, de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI - "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", señala en su **Numeral 6.4.1** que, el Titular saliente tiene la Obligación de conformar e instalar el ETTS, designando a sus integrantes y responsable, mediante documento. Solicitar el acceso en el aplicativo informático, así como, generar el acceso para el Funcionario Responsable, los demás integrantes del ETTS y para el personal de la entidad que coadyuvara en el registro de la información. **6.4.3** señala las obligaciones del equipo de transferencia del titular saliente. **Numeral 6.7** señala: la Participación de la Contraloría General de la República y los Órganos de Control Institucional, en donde la contraloría y las OCI cautelaran que en el desarrollo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO



LA CONVENCION - CUSCO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y de Transferencia de Gestión, se cumplan las etapas y actividades establecidas en la presente Directiva. **Numeral 7. Disposiciones Específicas. 7.2 Proceso de Transferencia de Gestión**, señala: los detalles del proceso por el cual el Titular Saliente, mediante el Informe de Transferencia de Gestión, informa respecto los avances, resultados, logros y asuntos urgentes de atención prioritaria, a fin de permitir al Titular Entrante dar continuidad a la prestación de los servicios públicos brindados por la entidad;

Que, conforme se tiene precisado en la **Sexta. - Conformación del Grupo de Trabajo**, del **Numeral 9. Disposiciones Complementarias Transitorias**, de la **Directiva N° 016-2022-CG/PREVI** - "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", señala: "La Conformación del Grupo de trabajo realizado antes de la entrada en vigencia de la presente Directiva, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", debe ser ratificada mediante documento o en su defecto reconstituyen el mismo, adoptando la denominación de ETTS conforme a lo dispuesto en la presente Directiva";

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20 Numeral 6), y el Art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR el Equipo de Transferencia del Titular Saliente - ETTS, de la Municipalidad Distrital de Quellouno, establecido por la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada mediante la Resolución de la Contraloría N° 267-2022-CG, es como sigue:

EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
Responsable de Equipo de Transferencia de Titular Saliente		
Lic. Adm. RICAR SOTA CONDORI	24985257	Gerente Municipal
Integrantes del Equipo de Transferencia de Titular Saliente		
Ing. Econ. MIRIAN MAMANI LAURA	43452589	Jefe(a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
CPC. FELIX TORRES APAZA	44304171	Jefe de la Oficina de Administración
Abog. PAUL JEAN BARRIOS CRUZ	29612529	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Abog. HEBERT MAMANI CACERES	23971446	Jefe de la Oficina de Secretaría General
Ing. MAMFREDD WALKIN RIVERA CAYA	40960859	Gerente de Infraestructura
Ing. DONALD GASTAÑAGA ESCOBEDO	42946532	Jefe de Obras Públicas
Econ. JULIO WILBERT LATORRE SOTOMAYOR	23994105	Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales
Ing. ALEX FELICIANO VARGAS AUCAPUMA	42547351	Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Equipo de Transferencia del Titular Saliente - ETTS, reconstituido en el artículo precedente, el cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión".

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR con el presente acto resolutivo al Responsable e Integrantes señalados en el Artículo Primero, que reconstituyen el Equipo de Transferencia del Titular Saliente – ETTS.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION - CUSCO



Mg. Alex Curi León
ALCALDE
DNI: 23984679

